



FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0203-2025-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 24 de julio del 2025

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 070-2025-UNTELS-R-D de fecha 03 de julio de 2025, en la cual el Decanato comunica el inicio del proceso de elecciones de Directores del Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(...) "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo 2023 y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante el artículo 33 de la Ley N°30220 – Ley Universitaria y sus modificatorias, publica con fecha de 09 de julio del 2014, establece:

Artículo 33: Función y Dirección de los Departamentos Académicos

Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.

Que, mediante el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, precisan:

Artículo 35: El Director de Departamento Académico

El Director de Departamento es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios del Departamento Académico de la Facultad correspondiente, por un periodo de dos (2) años. Puede ser reelegido por solo un periodo inmediato adicional

...///



Firmado digitalmente por:
VALERO CAJAHUANCA Julio
Evis FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2025 00:24:25-0500



.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0203-2025-UNTELS-R-D

Que, mediante el numeral 29 de los Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur; aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 224-2024-UNTELS-CU, establece:

En caso de haber docentes electos o no pudiera elegirse por alguna razón, el Decano propone al docente que cumpla con el perfil que fija el numeral 2.1. del inciso 2 del artículo 79 del Estatuto, para designarlo en calidad de encargado.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 062-2025-UNTELS-CU de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó la “Adscripción de los Docentes Ordinarios a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur”;

Que, mediante el artículo V numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2025-UNTELS-R-D – “Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos”; aprobado mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 052-2025-UNTELS-R-CF-D, establece:

5.1 Para ser Director de Departamento Académico es requisito tener la calidad de docente ordinario en la categoría principal y con régimen de dedicación de Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva.

Que, mediante el Memorándum Múltiple N° 070-2025-UNTELS-R-D de fecha 03 de julio de 2025, se comunica el inicio del proceso de elecciones de Directores de los Departamentos Académicos a los docentes ordinarios adscritos a los departamentos; y al no haberse presentado candidatos para la elección de Director del Departamento Académico de Administración de Empresas, el Decano propone al docente que cumpla con el perfil que fija el numeral 2.1. del inciso 2 del artículo 79 del Estatuto, para designarlo en calidad de encargado, en cumplimiento del numeral 29 de los Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como Director del Departamento Académico de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al docente **JORGE LUIS BRINGAS SALVADOR**, a partir del 25 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la alta dirección y Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al docente **JORGE LUIS BRINGAS SALVADOR** y a la Escuela Profesional de Administración de Empresas

Regístrese, comuníquese y archívese



Firmado digitalmente por:
VALERO CAJAHUANCA Julio
Evis FAU 20502246032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/07/2025 00:24:42-0500

Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS